



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0526

SANTIAGO, 28 de abril de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 637 de 2018 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución exenta N°637 del 28/06/2018 el elemento Tejuelería en la región de Aysén (Identificador SIGPA: E3131, folio 2014_002b), y aprueba el ingreso al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sesión ordinaria N°24 celebrada en Santiago de Chile el 11 de noviembre de 2021, según el certificado de fecha 12 de noviembre del 2021 y según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED] para la realización del servicio de Diseño de Plan de Salvaguardia de Tejuelería en la región de Aysén, iniciativa que tiene por objetivo "diseñar de manera participativa con la comunidad regional de cultores, un plan de gestión con medidas para la salvaguardia de la Tejuelería en la Región de Aysén".



3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°11 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Loreto Nova Navarrete, Encargada de la Región de Aysén de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED], en su calidad de cultor en la comunidad asociada al elemento Tejuelería en la región de Aysén, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI4623, se estima necesario, contratar a Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED], por ser el único proveedor capaz de entregar el servicio de Diseño de Plan de Salvaguardia de Tejuelería en la región de Aysén, iniciativa que tiene por objetivo “diseñar de manera participativa con la comunidad regional de cultores, un plan de gestión con medidas para la salvaguardia de la tejuelería en la región de Aysén”.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores de Tejuelería en la región de Aysén reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el servicio de Diseño de Plan de Salvaguardia de Tejuelería en la región de Aysén.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al proceso para la salvaguardia del elemento de patrimonio cultural inmaterial Tejuelería en la región de Aysén, se estima necesario recurrir a Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED].

6.- Que el Cultor Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED], no está interesado en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$ 6.000.000. - (seis millones de pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en seis estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con el proveedor Don Carlos Nicolás Castillo Levicoy, Rut: [REDACTED] para Servicio de Diseño de Plan de Salvaguardia de Tejuelería en la región de Aysén, iniciativa que tiene por objetivo “diseñar de manera participativa con la comunidad regional de cultores, un plan de gestión con medidas para la salvaguardia de la tejuelería en la región de Aysén”, por la suma de **\$6.000.000. - (seis millones de pesos), Impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$6.000.000. - (dos millones de pesos), Impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 “Sistema Nacional de Patrimonio Cultural material e Inmaterial”** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:



TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO ESTADO DE PAGO	DE DE
Semana 02	<u>Informe 1.</u> Informe planificación de actividades y abordaje territorial, que integre Carta Gantt, revisión de problemáticas identificadas en la Investigación Participativa y documentación para trabajo en terreno (formatos de listas de asistencia, consentimientos informados, actas de acuerdos, otros)	15%	\$900.000	
Semana 09	<u>Informe 2.</u> Informe de avance de "Diseño de Plan de salvaguardia en Tejuelería en la región de Aysén" – Avances en terreno	17%	\$1.020.000	
Semana 14	<u>Informe 3.</u> Informe de avance de "Diseño de Plan de salvaguardia en Tejuelería en la región de Aysén" – Avances en terreno	17%	\$1.020.000	
Semana 18	<u>Informe 4.</u> Informe de avance de "Diseño de Plan de salvaguardia en Tejuelería en la región de Aysén" – Avances en terreno	17%	\$1.020.000	
Semana 23	<u>Informe 5.</u> Informe de avance de "Diseño de Plan de salvaguardia en Tejuelería en la región de Aysén" – Avances en terreno	17%	\$1.020.000	
Semana 24	<u>Informe 6.</u> Informe de final de "Diseño de Plan de salvaguardia en Tejuelería en la región de Aysén" – Avances en terreno, encuentro de cultores y entrega de productos: <ul style="list-style-type: none"> - 1 Documento de trabajo completo con el plan de salvaguardia diseñado en torno a la "Tejuelería en la región de Aysén". - 1 Documento de síntesis para su visualización pública (con resguardo de datos sensibles de las comunidades cultoras). - Acta de Acuerdo para la validación de planes de salvaguardia. 	17%	\$1.020.000	

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente por
Javier Esteban Díaz González
Fecha: 2022.04.28 10:07:48
-04'00'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/YDL/ELF/FBL/pfs

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

